

Puerto Vallarta, Jalisco. 11 de noviembre de 2015

7.4

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

El que suscribe, Doctor Juan José Cuevas García, Regidor del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las funciones que me confieren los artículos 10, 49 fracción IV y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83, 85 y 97 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio y de manera respetuosa propongo

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Para que el pleno del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, gire instrucciones al C. Secretario General para que instrumente lo conducente para el cumplimiento del Acuerdo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, tomado el 29 de diciembre del año 2003 bajo el número V.34

Exposición de Motivos

El 29 de diciembre del año 2003, en su última sesión de Ayuntamiento, el pleno aprobó por mayoría de votos la constitución de la delegación de El Coapinole.

Por razones no justificadas las administraciones municipales siguientes no cumplimentaron el acuerdo, sin embargo sigue firme al no haber sido revocado.

No es un buen precedente el incumplimiento de los acuerdos que este órgano colegiado toma. La imagen que proyectamos a los ciudadanos es que no podemos cumplir ni siquiera aquello que nosotros mismos acordamos, hay que recordar que el Ayuntamiento, aunque integrado en administraciones por personas y partidos políticos distintos, es una institución que debe funcionar en continuidad.



